



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Alvear-Corrientes-Argentina
José C. Belmont 900.*

Comunicación 01/2026

Visto:

La Ordenanza N° 306/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Alvear, mediante la cual se dispone la instalación de cartelera y señalización vial en la Avenida Ejército Argentino, a fin de ordenar el tránsito vehicular en dicho sector.

Considerando:

Que la mencionada Ordenanza establece la necesidad de instalar cartelera que indique mano y contramano, desde el Monumento de la Madre hasta el ingreso a la Escuela Agrotécnica, con el objetivo de mejorar la circulación vehicular y brindar mayor seguridad a conductores y peatones.

Que la normativa también dispone la señalización de las intersecciones, incluyendo la calle Profesor Carlos Montiel, contribuyendo a un mejor ordenamiento del tránsito en una zona de creciente circulación vehicular.

Que el sector mencionado registra un importante movimiento diario, especialmente en horarios laborales y escolares, debido al crecimiento urbanístico del barrio y a la presencia de instituciones educativas.

Que, habiendo transcurrido un tiempo desde la sanción de la Ordenanza mencionada, y en virtud de los numerosos pedidos y consultas realizadas por vecinos del sector respecto de la instalación de la cartelera correspondiente, resulta oportuno solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal información sobre el estado de avance y cumplimiento de dicha normativa, a fin de brindar respuesta a la comunidad y continuar fortaleciendo las acciones de seguridad vial en la zona.

Por todo ello:

El Honorable concejo de Alvear (Ctes) reunido en sesión sanciona con fuerza de Comunicación:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el cumplimiento y avance de la Ordenanza N° 306/2025, referente a la instalación de cartelera y señalización vial en la Avenida Ejército Argentino, desde el Monumento de la Madre hasta el ingreso a la Escuela Agrotécnica. atendiendo a



HCD

ALVEAR - CORRIENTES

ES COPIA FIEL

ORD-0260-2022

la importancia que reviste para la seguridad vial de vecinos, estudiantes y transeúntes.

Artículo 2º: De forma.

DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA CIUDAD DE ALVEAR CORRIENTES, a los 11 días del mes de marzo del 2026, POR PROYECTO PRESENTADO por los Concejales: Miriam Weimer, Tamara Castro, Selva Moreira, Rodrigo Araujo, Milena Echavarría, Julio Rovira, Camila Mazur del Bloque “Alvear Somos Todos”.

Sanción: Aprobado por unanimidad (12 votos).



HCD

ALVEAR - CORRIENTES

ES COPIA FIEL

ORD-0260-2022